

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

16235 *Resolución de 6 de julio de 2023, del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se publica la relación de personas que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022.*

Con fecha 26 de mayo de 2023, el Tribunal de valoración para provisión de plazas de personal laboral, aprobado mediante resolución de 21 de diciembre de 2022 (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2022), publicó las relaciones provisionales de méritos de los aspirantes presentados al proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de larga duración, correspondientes a las plazas de arquitecto, jefe de asuntos jurídicos, auxiliar administrativo y subalterno en el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Revisadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo previsto en la base 6.7 de las bases que regulan el citado proceso selectivo, procede publicar la lista definitiva de personal seleccionado.

En virtud de las competencias conferidas mediante resolución de 28 de diciembre de 2022, sobre delegación de competencias (BOE núm. 296, de 10 de diciembre de 2022), la Comisión Ejecutiva, resuelve:

Primero. *Publicación de valoración definitiva de méritos y listas definitivas de seleccionados.*

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de valoración definitiva de méritos, dando por resueltas las reclamaciones presentadas, y la lista definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total asignada para cada una de las plazas.

Segundo. *Lugar de exposición.*

Ordenar la exposición de las citadas listas en la página web del Consorcio de la Ciudad de Toledo www.consorcio.toledo.com.

Tercero. *Lista de reserva.*

Publicadas las listas de seleccionados, si alguien renunciase a la plaza obtenida o por motivos debidamente justificados perdiese todos los derechos derivados del procedimiento, podrá considerarse seleccionada la persona que, por orden de puntuación, ocupe el puesto inmediatamente posterior al del aspirante seleccionado en cada una de las plazas correspondientes.

Cuarto. *Presentación de documentos por los aspirantes seleccionados.*

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo, éstos deberán presentar la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad y nacionalidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los aspirantes que posean nacionalidad distinta de la española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores, podrá efectuarse dicha acreditación a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de convocatoria, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto. *Recursos contra esta resolución.*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la Estado, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Toledo, 6 de julio de 2023.–El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Carlos Velázquez Romo.

LISTAS DE VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

Subescala: Administración General.

Puesto: Jefe de Asuntos Jurídicos.

Grupo: I.

Sistema de acceso: Concurso.

Apellidos y nombre	NIF	Méritos profesionales		Méritos generales			Total
		a.1)	a.2)	b.1)	b.2)	b.3)	
DIAZ VILLARRUBIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES.	**8730***	60		0	13+1=14	25+1=26	100
GARCIA ESPINOSA, ELVIRA.	**9027***		0	0	13+1=14	0	14
GARCIA DE FERNANDO MORENO, JOSÉ LUIS.	**8385***		0	2	13	0	15

Subescala: Administración Especial.
Puesto: Arquitecto.
Grupo: I.
Sistema de acceso: Concurso.

Apellidos y nombre	NIF	Méritos profesionales		Méritos generales			Total
		a.1)	a.2)	b.1)	b.2)	b.3)	
GONZALEZ COLLADO, PABLO	**8987***	60		0	20+1=21	18+1=19	100
HEVIA GONZALEZ, JOSE RAMON	**9458***		30	2	5	0	37
MORALEDA NIEVES, ROSA	**2656***		0	0	5+1=6	0	6
PORRAS RAMOS, JOSE MARIA	**2632***		0	0	10+1=11	18+1=19	30
SALAS CABAÑAS, ELENA MARIA	**8782***		0	2	20	0	22

Subescala: Administración General.
Puesto: Auxiliar Administrativo.
Grupo: IV.
Sistema de acceso: Concurso.

Apellidos y nombre	NIF	Méritos profesionales		Méritos generales			Total
		a.1)	a.2)	b.1)	b.2)	b.3)	
BRAVO BARANDA, ESMERALDA	**6557***		30	0	28+1=29	10+1=11	70
GARCIA ESPINOSA, ELVIRA	**9027***		0	0	28+1=29	10+1=11	40
MARTIN HERNANDEZ, MARIA ANGELES	**8662***		12	0	28+1=29	10+1=11	52
MARTIN ORTEGA, MARIA ELENA	**8507***	60		0	28+1=29	0	89
RUEDAS CARVAJAL, MARIA ANGELA	**8626***		3	0	28+1=29	10+1=11	43
SANCHEZ NICOLAS, SILVIA	**2671***		6	2	28	10	46

Subescala: Administración General.
Puesto: Subalterno.
Grupo: V.
Sistema de acceso: Concurso.

Apellidos y nombre	NIF	Méritos profesionales		Méritos generales			Total
		a.1)	a.2)	b.1)	b.2)	b.3)	
GARCIA CANO, JOSE	**8608***		0	0	13+1=14	25+1=26	40
GUTIERREZ SANTOS, ARTURO	**8769***	60		0	13+1=14	25+1=26	100

LISTAS DEFINITIVAS DE SELECCIONADOS

Subescala: Administración General.
Puesto: Jefe de Asuntos Jurídicos.
Grupo: I.
Sistema de acceso: Concurso.

NIF	Nombre y apellidos.	Valoración
***7306**	María de los Ángeles Díaz Villarrubia.	100

Subescala: Administración Especial.

Puesto: Arquitecto.

Grupo: I.

Sistema de acceso: Concurso.

NIF	Nombre y apellidos	Valoración
***9876**	Pablo González Collado.	100

Subescala: Administración General.

Puesto: Auxiliar Administrativo.

Grupo: IV.

Sistema de acceso: Concurso.

NIF	Nombre y apellidos	Valoración
***5078**	María Elena Martín Ortega.	89

Subescala: Administración General.

Puesto: Subalterno.

Grupo: V.

Sistema de acceso: Concurso.

NIF	Nombre y apellidos	Valoración
***7698**	Arturo Gutiérrez Santos.	100